



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

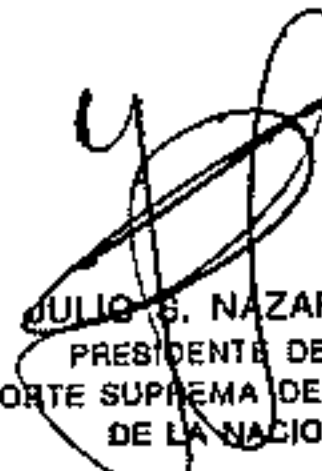
Buenos Aires, 12 de Septiembre de 2001.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo, a partir del 2 de septiembre del corriente año y por el término de 6 (seis) meses, a la auxiliar del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, señora María Marta Velásquez Mansilla; en virtud de lo establecido en el art. 34 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION